



CTP/PLP/M&E/RMT/FVC/KVG

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIA Y
SEGURIDAD OFICINAS CAMPOS 423
SEXTO PISO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1417 12.09.2024

RANCAGUA,

V I S T O S: Estos antecedentes, Resolución N° 1142 del 23 de julio de 2024, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación N° 1656-26-L124, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 08 de agosto de 2024 y cerrada el 19 de agosto de 2024; Acta de Evaluación; lo dispuesto en la Ley N° 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; D.L. N.º 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 7/19 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Supremo N°23/2022 del Ministerio de Salud, y;

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la Adquisición N° 1656-26-L124, Servicio de Guardia y Seguridad Oficinas Campos 423 Sexto Piso, permaneció publicada por 11 días y se recibieron 5 ofertas;

2.- Que, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por **ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES, EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA FU-DU LA SERENA LIMITADA y SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA**, por no acreditar que cuentan con capacitación otorgada por personal del OS-10 de Carabineros de Chile, de acuerdo a lo establecido en los requerimientos técnicos de las bases administrativas.

3.- Que, se realizaron consultas en tres oportunidades a través del portal de mercado público a ESSEG SPA., para aclarar el valor de la remuneración de acuerdo al valor indicado en su oferta \$657.500, para lo cual el proveedor indica "El valor de la remuneración corresponde a un personal que trabaja menos de 40 horas y un máximo de 30 horas semanales". De acuerdo a la información obtenida, la comisión evaluadora sugiere adjudicar a



CTP/PLP/MAE/RMT/FVC/KVG

ESSEG SPA, ya que, de acuerdo a los criterios de evaluación cumple con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas;

3.- Que, en mérito y conforme lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por **ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES, EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA FU-DU LA SERENA LIMITADA y SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA**, por lo señalado en la parte considerativa.

2.- **ADJUDÍCASE** la Licitación 1656-26-L124, Servicio de Guardia y Seguridad Oficinas Campos 423 Sexto Piso a: **ESSEG SPA**, RUT: 77.757.245-8, por un monto total de \$3.960.000.- más IVA.

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Desarrollo Institucional
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes